

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de octubre de 2020 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.1. Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Artenara, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Telde, relativa a diversas actuaciones.

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 20.PCA.00 y 21.PCA.00

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello está previsto dotar nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Código Seguro De Verificación	nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw==	Fecha	07/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw=	Página	1/5



Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2020-2021 realizadas por los Ayuntamientos de **Artenara, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Telde.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 21 de septiembre de 2020.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación.

En base a los antecedentes expuestos, visto el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de septiembre de 2020, se elevó al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de **Artenara, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Telde**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Artenara	20.PCA.03.01	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase II.	192.699,50	192.699,50	0,00		
	Total Artenara		192.699,50	192.699,50	0,00	0,00	0,00
Las Palmas GC	20.PCA.10.16	Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota.	759.154,47	227.746,34	0,00	531.408,13	0,00
	20.PCA.10.23	Vial de conexión de la GC-300 con Tamaraceite Sur.	683.340,64	205.002,19	0,00	478.338,45	0,00
	Total Las Palmas de Gran Canaria		1.442.495,11	432.748,53	0,00	1.009.746,58	0,00

Código Seguro De Verificación	nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw==	Fecha	07/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw=	Página	2/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp**

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
S. Bartolomé T	20.PCA.11.02	Suministro de vehículo todoterreno ligero tipo Pick up con bomba y cisterna equipada con DESA y suministro de EPI'S especializados para incendios forestales.	106.971,93	106.971,93	0,00		
	20.PCA.11.04	Suministro de vehículos eléctricos o híbridos.	120.600,15	120.600,15	0,00		
	Total San Bartolomé de Tirajana		227.572,08	227.572,08	0,00	0,00	0,00
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.01	Renovación aceras y cancha deportiva. 50 viviendas, calle El Cardón. Sardina del Sur.	374.500,00	150.000,00	0,00	224.500,00	0,00
	Total Santa Lucía de Tirajana		374.500,00	150.000,00	0,00	224.500,00	0,00
Telde	20.PCA.17.01	Asfaltado costa La Estrella.	255.038,41	255.038,41	0,00		
	20.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Asfaltado costa La Estrella.	7.455,12	7.455,12	0,00		
	20.PCA.17.03	Reasfaltado casco y alrededores.	323.468,25	323.468,25	0,00		
	20.PCA.17.03-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Reasfaltado casco y alrededores.	6.316,39	6.316,39	0,00		
	Total Telde		592.278,17	592.278,17	0,00	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2020-2021			2.829.544,86	1.595.298,28	0,00	1.234.246,58	0,00

La aprobación correspondiente al municipio de Santa Lucía de Tirajana queda condicionada a que el Ayuntamiento acredite la disponibilidad de los espacios incluidos en el proyecto anteriormente referenciado.

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos, con el condicionante anterior relativo al municipio de Santa Lucía de Tirajana, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	20.PCA.03.01	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase II.	192.699,50
	Total Artenara		192.699,50
Las Palmas GC	20.PCA.10.16	Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota	759.154,47
	20.PCA.10.23	Vial de conexión de la GC-300 con Tamaraceite Sur	683.340,64
	Total Las Palmas de Gran Canaria		1.442.495,11

Código Seguro De Verificación	nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw==	Fecha	07/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw=	Página	3/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
S. Bartolomé T.	20.PCA.11.02	Suministro de vehículo todoterreno ligero tipo Pick up con bomba y cisterna equipada con DESA y suministro de EPI'S especializados para incendios forestales.	106.971,93
	20.PCA.11.04	Suministro de vehículos eléctricos o híbridos.	120.600,15
	Total San Bartolomé de Tirajana		227.572,08
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.01	Renovación aceras y cancha deportiva. 50 viviendas, calle El Cardón. Sardina del Sur.	374.500,00
	Total Santa Lucía de Tirajana		374.500,00
Telde	20.PCA.17.01	Asfaltado costa La Estrella.	255.038,41
	20.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Asfaltado costa La Estrella.	7.455,12
	20.PCA.17.03	Reasfaltado casco y alrededores.	323.468,25
	20.PCA.17.03-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Reasfaltado casco y alrededores.	6.316,39
	Total Telde		592.278,17
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2020-2021			2.829.544,86

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

NOVENO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional en la primera reunión que se celebre.”

.../...

Código Seguro De Verificación	nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw==	Fecha	07/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nKwHUaiMmsU6FrtPJxc2tw=	Página	4/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	nKwHUaiMmsU6FrtpJxc2tw==	Fecha	07/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nKwHUaiMmsU6FrtpJxc2tw=	Página	5/5

